

Título del Trabajo: *“Patronato, prácticas y discursos persistentes en la etapa de la protección integral de niñas/os y adolescentes. Políticas Públicas con la perspectiva de DD.HH.”*

Eje Temático: Programas y planes de infancia

Autores:

- **Jose Eduardo Machain** – Sociólogo UBA (título en trámite) – Consejero en representación por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el “Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Docente Materia “Epistemología de las Ciencias Sociales” de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. – jemachain@legislatura.gov.ar / josemachain@gmail.com
- **María Carolina Avila Testa** – Operadora Convivencial “Instituto Jose María Pizarro y Monje”, C.A.I. N° 3, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia” – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Estudiante avanzada de la Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires – caroatest@gmail.com
- **Julieta Vénere** – Trabajadora Social – Dirección de Emergencias de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Estudiante avanzada de la Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. – julyvenere@hotmail.com

Abstract:

Con la sanción en el año 2005 de la Ley 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, se derogó la Ley de Patronato que consagraba el criterio tutelar del Estado sobre el niño. La nueva norma que da estatuto de “sujetos de derecho” a las niñas, niños y adolescentes, compromete al Estado a realizar acciones tendientes a garantizar el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos.

Consideramos que las prácticas sociales, de los agentes con intervención directa con la niñez e infancia, que se fueron configurando durante los años de vigencia de la Ley de Patronato, y que se sustentan en el Paradigma que definían esa ley, no cambian de manera automática cuando ésta se deroga y se sanciona otra que se forja en un Paradigma diametralmente opuesto.

La sanción de una nueva ley no alcanza para que un nuevo paradigma asuma su vigencia en toda su dimensión. Para ello se hacen necesarios muchos trabajos desde el propio Estado, en tanto implementador de Políticas Públicas, pero fundamentalmente de cada agente estatal involucrado en la cotidianidad de intervención con las niñas, niños y adolescentes.

Las prácticas cotidianas de quienes operan con la niñez e infancia, son las que cristalizan en los cuerpos de esta población, el criterio que en definitiva, el Estado le tiene destinado a cada niña, niño y adolescente. Por tal motivo, y con el fin de promover la construcción de mecanismos que garanticen la implementación de la Ley de Protección Integral, consideramos de suma importancia conocer en qué medida los agentes que trabajan con los niños y adolescentes orientan sus prácticas por criterios que se corresponden con el Paradigma de la Situación Irregular.

La ponencia que proponemos al III Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia pretende hacer visible la persistencia de los criterios tutelares en las prácticas de los diferentes agentes involucrados en la intervención con niñas, niños y adolescentes; demandando al Estado el diseño de programas de adecuación y actualización de los agentes de los diversos sectores, acordes a los criterios de la “Protección Integral”. Permittiéndonos esbozar la formulación de un Programa con la perspectiva de los Derechos Humanos y de carácter Federal, que tiene en cuenta las observaciones señaladas en este trabajo; y destinados, tanto a los agentes de las áreas de la educación, de la salud, del Poder Judicial, como de los Programas de intervención directa del área de Desarrollo Social.

Para el desarrollo de esta ponencia se procedió, a través de entrevistas en profundidad a agentes de los diversos Programas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con inserción territorial en el Área Metropolitana Buenos Aires (que comprende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más las localidades que conforman el Gran Buenos Aires)